



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0002917/2022** donde el estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo Ciclo (Ordenanza N° 10/97 - C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado de Grado Universitario en Informática (Ordenanza N° 163/03 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios al estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL (DNI N° 24.633.909)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Metodología de la Investigación Educativa y seminario	por	-Fuentes de Información y Técnicas de recolección de datos
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo